



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE
COMERCIAL ROL [REDACTED] A DOÑA MIREYA MAGDALENA
FLORES GONZALEZ .

Huépil, 28 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3913

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de fecha 28 de Diciembre del presente año adjunta, presentada por Doña Mireya Magdalena Flores González, en la que pide realizar un convenio de pago de su patente comercial Rol [REDACTED] atrasada desde el mes de Enero del año 2018, a la fecha.
- c) El Convenio de Pago de la patente comercial Rol [REDACTED], adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase con esta fecha el Convenio de Pago de la patente comercial Rol [REDACTED] celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

CONTRIBUYENTE	MIREYA MAGDALENA FLORES GONZALEZ
RUT N°	[REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	[REDACTED]

El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 88.687, lo que será cancelado de la siguiente manera: Pie de la deuda \$ 18.000, y el saldo restante que es de \$ 70.687, en 4 cuotas de \$ 14.137 y una de \$ 14.139, según convenio de pago adjunto.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- Contribuyente
- FDA/GPL/MVC/ppc

